

Criterios de evaluación para la indexación de revistas científicas de DOAJ

(DOAJ, 2023)

1) El tipo de acceso abierto

- a) Solo acepta revistas de acceso abierto i) En las que el titular de los derechos de autor de una obra académica concede derechos de uso a otros utilizando una licencia abierta (Creative Commons o equivalente). Esto permite el acceso inmediato y gratuito a la obra: leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar con los textos completos de los artículos, rastrearlos para indexarlos, pasarlos como datos a un software o utilizarlos para cualquier otro fin lícito.
- b) Debe mostrar una declaración de acceso abierto que indique que cumpla con la definición de acceso abierto de DOAJ.
- c) El texto completo de todo el contenido debe estar disponible en acceso abierto gratuito y sin demora. i) Sin periodos de embargo ii) Sin registro de usuario para leer el contenido. iii) Se permite el cobro de la versión impresa de una revista.

2) La página web de la revista

- a) La revista debe tener su propia URL y una página de inicio que sea accesible desde cualquier localidad.
- b) Cada artículo deberá estar disponible como artículo individual i) Un URL único por artículo ii) HTML o PDF, como mínimo
- c) Las revistas que incluyan publicidad intrusiva no serán aceptadas.
- d) Las revistas no deben mostrar ninguna referencia (imágenes, enlaces, logotipos) a factores de impacto o métricas de clasificación de ningún otro servicio que no sea Clarivate o Scopus.
- e) No es necesario que la página web esté en inglés. Pero, si la página se encuentra disponible en varios idiomas, la información proporcionada debe ser la misma en todos los idiomas.
- f) La siguiente información deberá estar disponible online y ser fácilmente accesible desde la página de inicio de la revista:

- i) Política de acceso abierto
- ii) Enfoque y alcance
- iii) Equipo Editorial (incluye la afiliación institucional de cada uno)
- iv) Instrucciones para los autores
- v) Proceso editorial (revisión por pares)
- vi) Términos de licencia
- vii) Términos de derechos de autor
- viii) Cargos o tasas para los autores

(1) Incluso si la revista no tiene cargos, debe declarar esa información.

(2) Se deben incluir todos los honorarios que puedan cobrarse al autor, desde la presentación hasta la publicación, incluyendo:

- (a) tasas de presentación
- (b) cargos por procesamiento editorial
- (c) cargos por procesamiento de artículos (APC).
- (d) cargos por cada página publicada
- (e) cargos de color

(3) Cualquier exención de tarifas debe especificarse claramente, por ejemplo, la cantidad y el periodo de tiempo.

(4) Si existen cargos por retirar el artículo después de su envío, estos no pueden exceder los cargos del autor.

ix) Información de contacto

(1) Debe incluir una persona de contacto y la dirección de correo electrónico de la revista.

(2) El país que figura en la solicitud y la página web de la revista debe ser el país en el que la editorial está registrada y lleva a cabo sus actividades comerciales.

3) ISSN

- a) La revista debe tener al menos un ISSN (International Standard Serial Number) que se encuentre registrado y confirmado en issn.org.
- b) El ISSN(s) se debe mostrar en la página web de la revista.
- c) El nombre de la revista en el formulario de inclusión y en la página web deben coincidir con lo que se muestra en issn.org.

4) Proceso editorial

- a) Una revista debe tener un editor, y un consejo o comité editorial.
 - i) El comité editorial debe aparecer en la página web.
 - ii) Se deben incluir el nombre y la afiliación de todos los editores y miembros del comité. iii) Las revistas deben mostrar una lista de los revisores, incluyendo sus nombres y afiliaciones.
 - iii) El cuerpo editorial debe consistir de al menos cinco editores con apropiados títulos y experiencia. Se recomienda que no todos los miembros del comité sean de la misma institución.
- b) Todos los artículos deben pasar por un sistema de control de calidad (revisión por pares) antes de publicarse.
 - i) El tipo y detalles del proceso de revisión por pares deben declararse claramente en la página web, incluyendo el proceso para números especiales, si es aplicable.
 - ii) Al menos dos revisores independientes deberán revisar cada artículo.
- d) Se recomienda el uso de un servicio de verificación de plagio, pero no es obligatorio
- e) Debe minimizarse la endogenia:
 - i) La proporción de artículos publicados en los que al menos uno de los autores es editor, miembro del consejo editorial, revisor, o afiliado a la institución de la revista no debe exceder el 20 % del contenido de investigación de los últimos números.

5) Números especiales

- a) Las revistas que publican números especiales u otro contenido seleccionado por editores invitados deben cumplir con estos criterios adicionales:
 - i) El editor en jefe debe ser el responsable por el contenido de toda la revista, incluidos todos los números especiales, los cuales deben encontrarse dentro del alcance de la revista.
 - ii) Los artículos de números especiales deben tener la misma supervisión editorial que los artículos regulares, incluida la revisión por pares externos, y estar claramente etiquetados.
 - iii) Las revistas deben asegurar que las credenciales de los editores invitados sean previamente verificadas y aprobadas.
- b) El editor en jefe o los miembros dedicados del comité deben supervisar a los editores invitados.
- c) Los artículos enviados a un número especial por los editores invitados deben ser manejados bajo un proceso de revisión independiente y no representar más del 25 % del total del número.

6) Licencias

- a) Las condiciones de la licencia para el uso y la reutilización del contenido publicado deben indicarse claramente en la página web.
- b) DOAJ recomienda el uso de licencias Creative Commons.
- c) Si no se utilizan las licencias Creative Commons, deben aplicarse condiciones similares.
 - i) 3.2 Redalyc Se debe tener cuidado extra para estipular estos términos claramente.
- d) Se recomienda que la información de la licencia sea mostrada en los artículos; cabe resaltar que esto no es necesario para la inclusión en DOAJ.

7) Derechos de autor

- a) Las condiciones de derechos de autor aplicados al contenido publicado deben estar claramente establecidas y separadas de las condiciones de los derechos de autor aplicadas a la página web.
- b) Los derechos de autor no deben contradecir las condiciones de la licencia o las de la política de acceso abierto.
 - i) "Todos los derechos reservados" no es apropiado para el contenido de acceso abierto.

Referencia:

Directory of Open Access Journals [DOAJ]. (2023, noviembre). *Guide to applying* [Guía para postular]. <https://doaj.org/apply/guide/>